I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

APRUEBA SUBVENCION MUNIICPAL A FAVOR DE LA "AGRUPACION DE " DESARROLLO, DEPORTIVO, EDUCACIONAL, SOCIAL Y CULTURAL POLVORIN ONE"

LOTA, 19 DE AGOSTO DE 2019.-

DECRETO N°1409 .-/

Vistos:

Proyecto de Subvención año 2019, presentado por la Organización **"AGRUPACION DE DESARROLLO, EDUCACIONAL, SOCIAL Y CULTURAL POLVORIN ONE" Certificado N°543 del 06.08.2019 Secretario Municipal (S),** que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a otorgar la subvención, **Certificado N°578 de 19.08.19 de Secretario Municipal (S)** que Certifica que la Organización tiene Personalidad Jurídica Vigente y **Certificado N°579 19.08.19 de S.M. (S),** Certifica que la Organización se encuentra Inscrita en el registro municipal de personas jurídicas receptora de fondos públicos, **Certificado N°12 de 17.07.2019 de Tesorero Municipal** , que certifica que la Organización no tienen Rendiciones Pendientes por Subvenciones , **Ord. N°114 de 18.06.2019 de Asesor Jurídico,** que señala que la Organización cumple con los requisitos legales para que se otorgue Subvención Extraordinaria año 2019, **Certificado N°06 de 18.06.2019 de Directora de Dideco**, que señala que la Subvención es atingente a su área y , **Certificado N°242 de 20.06.2019 de Director de Secplan ,** que señala que la Organización cumple con los requerimientos exigidos para otorgar Subvención Extraordinaria Municipal, Art.13 Inc.2° de la Resolución N°30 /2015 de la Contraloría General de República y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Proyecto de Subvención Extraordinaria Municipal a la Organización **"AGRUPACION DE DESARROLLO, EDUCACIONAL, SOCIAL Y CULTURAL POLVORIN ONE"** por la suma de **$1.377.000.- (Un Millón Trescientos Setenta y Siete mil pesos),** que se pagará de una sola vez .

2.- La referida subvención se destinará a cubrir los gastos de **"TORNEO REGIONAL BASQUEBOL COPA LOTA PATRIMONIAL 2019" (Arbitraje y Mesa de Control: 3 Balones Oficiales de Baquebol, Medallas Grabadas con Cinta, Copas con Placa Grabadas y Trofeos Individuales)** a contar de la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal y conforme al detalle individualizado en el proyecto que se aprueba.

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza.

4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Departamento. de Administración y Finanzas de esta Corporación, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio.

5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° DIRECCION DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 140
Fecha: 21-08-2019

Distribución:
-Adm. y Finanzas (2)
-Asesoría Jurídica
-Secplac
-Dirección de Control
-Interesados
-Archivo
MVV/EMR/jdc.-